

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931.— APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.— Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 -

Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 -

Idem particulares..... 1,50 -

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

**PROGRAMA para las oposiciones al Cuerpo Administrativo, publicado con arreglo al Reglamento de empleados y subalternos provinciales**

(Continuación)

#### TEMA 34

Procedimiento especial de repartimiento para los Municipios cuyo mayor núcleo de población no exceda de 4.000 habitantes.

#### TEMA 35

Nociones de la contabilidad municipal. De los libros, inventarios y balances de la misma. Libros obligatorios y libros voluntarios. Disposiciones en esta materia del Estatuto y Reglamento de Hacienda.

#### TEMA 36

Nociones de las cuentas municipales. Redacción y aprobación de las mismas. Responsabilidad. Censura. Recursos. Disposiciones en esta materia del Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal.

#### TEMA 37

Liquidaciones de créditos y débitos entre el Estado y las Corporaciones locales y entre las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos. Precedentes. Normas que regulan la materia.

#### TEMA 38

Nociones acerca del régimen municipal en las provincias Vascongadas y Navarra. Disposiciones aplicables.

#### TEMA 39

Organización provincial. Territorio de las provincias. Su división. Organos de la Administración provincial. Gobernadores civiles. Diputaciones

provinciales. Atribuciones y deberes de los Gobernadores. Del régimen de las islas Canarias. Idea general.

#### TEMA 40

Diputados provinciales. Condiciones que se requieren. Forma de elección. Reclamaciones y recursos. Constitución de las Diputaciones provinciales.

#### TEMA 41

Atribuciones de las Diputaciones y obligaciones mínimas. Suspensión de acuerdos. Funciones de sus presidentes. Responsabilidades de las Autoridades y organismos provinciales y modo de exigirlos.

#### TEMA 42

Presupuestos provinciales. Idea general de los mismos. Confeción, tramitación y aprobación de los presupuestos provinciales. Reclamaciones contra los mismos, su tramitación y resolución.

#### TEMA 43

Breve idea de los recursos y rentas de las provincias. Exacciones provinciales. Derechos y tasas. Crédito provincial. Recursos especiales de las Diputaciones. Sus formas de realización. Reclamaciones.

#### TEMA 44

De los medios económicos de las Diputaciones. Nociones relativas a la recaudación, distribución, defraudación y prescripción. Ingresos provinciales. Penalidad.

#### TEMA 45

Exposición de las funciones, deberes y atribuciones de los Secretarios de las Diputaciones y Cabildos. Idea de los Interventores de fondos. Depositarios y personal facultativo.

#### TEMA 46

Idea general de los funcionarios administrativos de las Diputaciones provinciales y Cabildos. Formas establecidas para su ingreso. Ascensos. Cargos comunes y especiales. Derechos y deberes. Responsabilidades y sanciones. Recursos.

#### TEMA 47

Presupuestos provinciales. Ordinarios y extraordinarios. Idea de los mismos. Su formación, tramitación y reclamaciones contra ellos. Su tramitación y resolución.

#### TEMA 48

Contabilidad provincial. Idea de los libros que comprende esta Contabilidad y forma de llevarlos.

#### TEMA 49

Exposición del sistema métrico decimal. Medidas de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y de peso. Ejercicios y problemas sobre el sistema métrico.

#### TEMA 50

Regla de tres, de interés y descuento. Vencimiento común de pagos. Repartimientos proporcionales. Problemas.

#### TEMA 51

Organización y competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Estado.—Idea de los Cuerpos consultivos y organismos que de ellos dependen.

#### TEMA 52

Organización y competencia de los Ministerios de Instrucción Pública y de Fomento.—Idea de los Cuerpos consultivos y organismos que de ellos dependen.

#### TEMA 53

Organización y competencia del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idea de los Cuerpos consultivos y organismos que de él dependen.

#### TEMA 54

Organización y competencia de los Ministerios de la Guerra y de Marina.—Idea de los Cuerpos consultivos y organismos que de ellos dependen.

#### TEMA 55

Organización y competencia del Ministerio de Hacienda.—Idea de los Cuerpos consultivos y organismos que de él dependen.

#### TEMA 56

Organización y competencia del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.—Idea de los Cuerpos consultivos y organismos que de él dependen.

#### TEMA 57

Consejo de Estado, su organización y funciones.—Idea de los demás Cuerpos consultivos.

#### TEMA 58

Concepto de la Hacienda pública, su definición y objeto.—Caracteres principales de la misma.—Presupues-

tos generales del Estado. Su división. Reglas para su formación.—Créditos ampliables.—Duración de los presupuestos.—Créditos extraordinarios.—Suplementos, anulación y transferencias de créditos.

#### TEMA 59

Presupuesto de gastos.—Gastos del Estado.—Su clasificación.

#### TEMA 60

Presupuesto de ingresos.—Recursos económicos del Estado.—Bases y formas de imposición.—Principales tributos establecidos en nuestra legislación.

#### TEMA 61

Lo Contencioso administrativo.—Diversos sistemas de organizar esta jurisdicción.—Requisitos para que proceda el recurso Contencioso administrativo. Excepciones. Principales modificaciones introducidas por la vigente legislación local en la jurisdicción Contenciosa administrativa.—El recurso de abuso de poder.

#### TEMA 62

Procedimiento Contencioso administrativo.—Interposición del recurso.—Tramitación. Efectos jurídicos de sus sentencias.—Suspensión e in ejecución de ellas.

#### TEMA 63

Contratos administrativos.—Concepto y clases.—Contratos de obras y servicios.—Subastas.—Contratos exceptuados.—Pliegos de condiciones, anuncios, aprobación del remate.—Rescisión.—Contratos de arrendamiento de edificios. Disposiciones vigentes.—Disposiciones del Estatuto Provincial sobre esta materia.

#### TEMA 64

La región como circunscripción intermedia entre el Estado y el Municipio.—El regionalismo. Sus clases.—Régimen actual de la región.

#### TEMA 65

Del régimen de Carta intermunicipal.—De las mancomunidades para obras y servicios interprovinciales.

#### TEMA 66

Del funcionamiento de los organismos provinciales.—Sesiones plenas.—Atribuciones de las Comisiones provinciales.—Acuerdos que exigen formalidades especiales.

(Continuará)

TRIBUNAL PROVINCIAL  
DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Leoncio Roda Pérez se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte de 14 de Abril y 26 de Mayo de 1926, sobre reconocimiento de antigüedad y abono de diferencia de haberes al recurrente en su empleo de Oficial segundo de Contabilidad.

El Oficial de Sala,  
Francisco Cadenas  
(Núm. 3.725)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Sánchez Revuelta (María Rosa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años, hija de Angel y Catalina, domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, número 14, procesada por tenencia de útiles para el robo, en sumario número 206 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
P. S.  
Antonio Sanz

Miguel Torres  
(B.—1.808)

Garrido Barcenilla (Adolfo), que usa el nombre de Próculo, natural de Cerrato (Palencia), de estado casado, profesión mecánico, de treinta y seis años, hijo de Leandro y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Zamora, 7, vaquería, Puerta del Angel, procesado por homicidio por imprudencia, sumario 161-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Juan León, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

Madrid, 27 de Diciembre de 1926,

El Secretario,  
P. S.  
Indalecio de Miguel

Miguel Torres  
(B.—1.836)

Juan González, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para recibirle declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 423 de 19 6.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
P. S.  
Indalecio de Miguel  
(B.—1.851)

CENTRO

Morales Barrios (Eustaquio), natural de Sanlúcar la Mayor, de estado casado, profesión empleado, de treinta y nueve años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la

calle de la Igualdad, número 5, Carabanchel Bajo, procesado por estafa en causa 761 de 1925, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo  
(B.—1.854)

Luaces Portillo (Armando), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 25, procesado por estafa en causa 947 de 1925, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 24 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo  
(B.—1.855)

CHAMBERÍ

Campos Cárdenas (Juan), de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de profesión albañil, y cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada por la Superioridad en causa que contra el mismo se sigue por tenencia de armas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Elola  
(B.—1.837)

Romero García (Felipe), de unos veintiséis años, casado, cómico y domiciliado últimamente en la calle de Amanuel número 1, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario que se instruye por delito de estafa a D. Antonio Madrigal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Elola  
(B.—1.838)

PALACIO

Berbejal Herrador (Florentino), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Emilia, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en el paseo de la Virgen del Puerto, número 39, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, y Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de cumplir

la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
P. S.

Fernando Merino  
Antonio Falcón  
(B.—1.848)

UNIVERSIDAD

Mayo Hernández (Francisco), hijo de Aurelio y de Gabriela, natural de Toledo, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 12, procesado por hurto y condenado en la causa número 69-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, con objeto de llevar a efecto su prisión o condena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé  
Fernández Quirós  
(B.—1.850)

ALCALA DE HENARES

Don Julio Mayoral García, Juez municipal de esta Ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido, por promoción del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Julián Huertas Alonso, de treinta y ocho años, casado, yesero, natural de Noblejas, domiciliado últimamente en Vicálvaro, Fábrica de la Fortuna, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por incendio, número 45 de 1926; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, con las debidas seguridades, a disposición de este Juzgado, de referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Hilario Dago  
Julio Mayoral  
(Núm. 3.731) (B.—1.846)

Don Julio Mayoral García, Juez municipal de esta Ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido, por promoción del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José González Beamud, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Angel y Margarita, natural de Fuensanta, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tutor, 16, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo, número 257 de 1924;

apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción, con seguridades, de dicho procesado, a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Hilario Dago  
Julio Mayoral  
(Núm. 3.732) (B.—1.847)

Don Julio Mayoral García, Juez municipal de esta Ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido, por promoción del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Ramiro Alvarez Fuertes, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Patricio y Eduarda, natural de León, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Arroyo del Olivar, 3, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto, número 24 de 1926; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción, con seguridades, de dicho procesado, a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Hilario Dago  
Julio Mayoral  
(B.—1.845)

AREVALO

Gómez Carralafuente (Vicente) (a) «El Gallo», de veintisiete años, soltero, hijo de Micaela Carralafuente, carretero de coches y vendedor ambulante de quincalla, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castilla, número 15, cuyo actual paradero y señas personales se desconocen, así como las demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá, dentro del término improrrogable de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido para notificarle el auto de procesamiento y de prisión contra dicho sujeto, dictado en la causa que se le sigue con el número 69 de 1926, por sustracción de metálico, y poniéndole, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado en la Cárcel de dicho partido.

Arévalo, 20 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
P. H.  
Mariano Espi Fosat  
(Firmado) (B.—1.842)

BARCELONA

Pérez Marín (Vicente), natural de Murcia, de estado casado, profesión Abogado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 25,

principal, procesado en causa número 692 de 1924, sobre estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Luis de Miguel

El Juez  
(Firmado)

(B.—1.834)

Herrera (José), natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión comercio, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Hileras, número 8, y Alcalá, números 38 y 40, procesado en causa número 692 de 1924, sobre estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Luis de Miguel

El Juez  
(Firmado)

(B.—1.835)

#### EL FERROL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye por robo a D. José Martínez Pardo, comerciante, de esta vecindad, acordó se cite por medio de la presente a don Roberto Coll, vecino que fué de la calle de Silva, número 41, de Madrid, y cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad para declarar; y se le apercibe que, de no verificarlo, incurre en multa de 5 a 50 pesetas.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid expido la presente, que firmo en El Ferrol, a 13 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
(Firmado)

(Núm. 3.660)

(B.—1.811)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Eduardo Esteban Orduña, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Sánchez Sánchez, de treinta años de edad, soltero, natural de Argelia, hijo de Domingo y Antonia, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 17, segundo, de oficio barbero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión provisional en la preventiva de este partido por estar así acordado en sumario, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales más salientes son que tiene una pierna de

palo y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en referida prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 22 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Lcdo. César del Pozo  
Eduardo Esteban  
(Núm. 3.727) (B.—1.844)

#### Juzgados municipales

##### LATINA

Don Alberto Santa María del Alba y Jiménez, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en el expediente instruido para la exacción de la multa de 250 pesetas, impuesta al denunciado, Antonio Herrero, con domicilio en la Cava Baja, número 22, por providencia de este día he acordado se saquen a pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes: Un mostrador de madera de pino, de 3,50 metros de largo, con pantalla de cristal en la parte superior; un mostrador, de 1,20 metros de largo, por 1 metro de alto y 60 centímetros de ancho, de mármol blanco; un espejo de mano, de madera, pintado, y cinco sillas. Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de 180 pesetas y se encuentran depositados en la calle de la Cava Baja, número 22, domicilio del denunciado; habiéndose señalado el día 11 del próximo mes de Enero y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número 8, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que estos bienes se sacan a subasta, o sea de 135 pesetas, y que para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a 13 de Diciembre de 1926.—El Juez municipal, Alberto Santa María—Ricardo López Barroso.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro el presente en Madrid, a 13 de Diciembre de 1926.

Ricardo López

Alberto Santa María.

(Núm. 3 723)

(C.—388)

#### ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente de esta Ciudad, dictada en el día de ayer, en autos de juicio verbal de faltas, tramitado por resolución de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, recaída en el sumario que se siguió en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por estafa, contra Jaime Fernández de Cuevas y Hernández, por la presente se cita a dicho demandado, vecino de Las Veguillas (Salamanca), hoy en ignorado paradero, para que el día 31 del actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a la celebración del oportuno juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le será impuesta la multa de cinco a veinticinco pesetas, pudiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, y con la especial advertencia de lo que disponen los artículos 970 y 971 de la Ley Ritual.

Alcalá de Henares, 19 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Mariano Sánchez  
V.º B.º

El Juez municipal suplente,  
(Firmado)

(Núm. 3.683)

(B.—1.829)

#### Juzgados militares

##### CEUTA

Ferrio Pueliz (José), hijo de Julián y de Dolores, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), nacido el 2 de Febrero de 1903, de oficio albañil, estado soltero, estatura 1,568 metros, pelo negro, cejas al pelo, b-rba naciente, boca regular, frente espaciosa, sin ninguna otra señal particular, soldado de segunda del regimiento de Infantería de Ceuta número 60, sentenciado por el delito de robo en la causa 2.944 de 1925, comparecerá, en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general, D. Manuel Núñez Llanos, en el paseo de Colón (Ceuta); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta, a 9 de Diciembre de 1926.

El Comandante Juez,  
Manuel Núñez

(Núm. 3.711.)

(B.—1.832)

### Ayuntamientos

#### ALCALA DE HENARES

El presupuesto de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1927, ha sido aprobado por el Pleno, en sesiones de los días 9 y 10 del corriente, encontrándose de manifiesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír cuantas observaciones se crean pertinentes y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Alcalá de Henares, 11 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Mariano Valiente

(Núm. 3 612)

#### ALGETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de Noviembre próximo pasado acordó, por unanimidad, la prórroga durante dos años más de las Ordenanzas de pesas y medidas, puestos públicos, Matadero, Cementerio y de Industrial, para el cobro de las exacciones municipales que, sin excepción, finalizan su validez en 31 de Diciembre actual.

Lo que se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a fin de que sea examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Algete, a 4 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Gabriel Tellaèche

(Núm. 3.544)

#### AMBITE

Don Julián Martínez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ambite,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1927, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presen-

te edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Ambite, a 11 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Julián Martínez

(Núm. 3.631)

#### BUITRAGO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de ayer, acordó aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1927, adoptado al aprobado por esta Corporación para el segundo semestre actual, con las modificaciones precisas.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según dispone el Estatuto Municipal en sus artículos 200 y 301.

Buitrago, 16 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Félix Huertas

(Núm. 3.664)

#### BUSTARVIEJO

Por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión del día doce del actual, se acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1927, cuyo presupuesto queda expuesto al público desde esta fecha y por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales y ni presentándose ninguna se entenderá firme y subsistente dicho presupuesto.

En la misma sesión fueron aprobadas las ordenanzas para la exacción de los derechos y tasas de la Tejera de la Villa y arbitrios de pesas y medidas de uso voluntario y el matadero, derechos de degüello de reses para el consumo público, las cuales quedan también expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 13 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
José García

(Núm. 3.620)

#### COLMENAR DE OREJA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, la Ordenanza para el tránsito de animales domésticos por vías municipales, y la prórroga de la de rodaje y arrastre, quedan expuestas una y otra en esta Secretaría, por un plazo de quince días, para admitir las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Colmenar de Oreja, a 2 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Arturo de Ocaña

#### CHOZAS DE LA SIERRA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1927, y aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo a lo prevenido en el artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del tér-

mino formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Chozas de la Sierra, a 10 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Santiago Díaz

(Núm. 3.645)

#### EL ALAMO

El presupuesto municipal de esta Villa, aprobado por el Pleno para el ejercicio de 1926-27, que fué adoptado para el semestre actual, queda prorrogado para el año natural de 1927.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 00 del Estatuto Municipal y del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

El Alamo, 4 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Doroteo Ortega

#### GARGANTILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de ayer, el presupuesto municipal ordinario de este Municipio formado para el próximo ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Gargantilla, a 9 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Sebastián Domínguez

(Núm. 3.602)

#### LOZOYUELA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de Noviembre último, acordó, por unanimidad, que el presupuesto municipal de este Ayuntamiento, que rige en el semestre actual, se prorrogue para el año natural de 1927.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días y otros ocho más, se interpongan las reclamaciones que se crean justas, las que, con el presupuesto y copia del acuerdo referido, pasarán a estudio y discusión del Pleno.

Lozoyuela, 11 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Antonio García

(Núm. 3.621)

#### MAJADAHONDA

El día 18 de Enero próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta siguiente:

A las once de la mañana, los pastos de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de 2.000 pesetas, con la obligación de admitir, durante los meses de Mayo y Junio, el ganado de labor del pueblo, pudiendo dar principio el disfrute en el día que se haga entrega al rematante hasta el 15 de Septiembre de 1927.

La subasta se efectuará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la

Depositaría de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Majadahonda, 21 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Francisco Gómez

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de... clase y número..., enterado del anuncio de la subasta, ofrece por los aprovechamientos de los pastos de la Dehesa Boyal la cantidad de... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente).  
(Núm. 3.718) (E.—914)

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado, en sesión del día 15 de los corrientes, hacer efectivos, por el procedimiento de apremio, los créditos deudores a favor de este Ayuntamiento, y que no se hicieron efectivos en tiempo oportuno, designándose como Agente ejecutivo a don Bernabé Martínez.

Majadahonda, 16 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Francisco Gómez

(Núm. 3.662)

#### MORALZARZAL

El día 15 de Enero próximo tendrán lugar en la Consistorial de este Ayuntamiento de Moralzarzal, las subastas siguientes:

1.ª A las diez horas: Aprovechamiento de caza y pastos para 1.000 reses lanares, 3.000 cabrias, 50 vacunas y 20 de mayor, de la finca denominada «Ladera de Matarrubia», hasta 30 de Septiembre de 1932, bajo el tipo de 48.000 (cuarenta y ocho mil pesetas).

2.ª A las diez horas y treinta minutos: Aprovechamiento de pastos, hasta 30 de Septiembre de 1932, para 300 reses lanares, 150 de cabrío, 100 de vacuno y 20 de mayor, de la finca denominada «El Berrocal», bajo el tipo de 14.400 (catorce mil cuatrocientas pesetas).

3.ª A las once horas: Explotación de la cantera de piedra granítica denominada «Robledo», en la finca Ladera de Matarrubia, hasta 30 de Septiembre de 1932, con facultad para extraer 12.000 metros cúbicos, bajo el tipo de 9.600 (nueve mil seiscientas pesetas).

4.ª A las once horas y treinta minutos: Explotación de las canteras de «El Berrocal», hasta 30 de Septiembre de 1932, sin límite de extracción, bajo el tipo de 1.440 (mil cuatrocientas cuarenta pesetas).

Para tomar parte en las subastas es condición precisa depositar, previamente, en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos del Estado, una suma igual al importe del 5 por 100 del tipo de las subastas.

Las proposiciones se harán en papel timbrado de clase 6.ª, y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, antes de las trece horas del día anterior al de la subasta; estarán redactadas con arreglo al modelo de proposición, y se acompañarán del resguardo que acredite haber constituido la fianza pro-

visional y de la cédula personal del proponente.

Los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expediente y honorarios del personal facultativo son de cuenta del rematante.

Forma parte integrante de este anuncio el publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 24 de Noviembre último, excepción hecha de la nota final.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moralzarzal, 13 de Diciembre 1926.

El Alcalde,

Juan Martín

(Núm. 3.642) (E.—817)

#### NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de los corrientes, el presupuesto ordinario para el año 1927, así como las ordenanzas para las exacciones acordadas, se hace saber que dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo ordenado en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Navalcarnero, 13 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
(Firmado)

(Núm. 3.661)

#### S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El padrón de la riqueza rústica de este término para el ejercicio de 1927, se halla al público, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Martín de Valdeiglesias, 7 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Saturnino López

(Núm. 3.583.)

#### TIELMES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de Noviembre último, acordó por unanimidad, y en la de este día ratificó su acuerdo, que el presupuesto municipal ordinario que este Ayuntamiento formó para el año económico de 1926-27, del que se acopló el 50 por 100 para el actual segundo semestre de 1926, se prorrogue tal y cual se halla confeccionado, sin variar cifra ni concepto alguno, por todo el año natural de 1927, quedando lo consignado en dicho documento en vigor desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1927.

Lo que se hace saber al público para que en el plazo de dieciséis días interpongan las protestas y reclamaciones que se consideren pertinentes, las que con el presupuesto y copia del acuerdo referido pasarán a estudio y discusión del Ayuntamiento Pleno, que resolverá en definitiva sobre el particular propuesto.

Tielmes, a 1.º de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Juan Barbero

(Núm. 3.713)

#### TORREMOCHA DE JARAMA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, a propuesta de la Comisión Municipal Permanente, acordó prorrogar durante el año 1927 el presupuesto formado para el ejercicio 1926 a 1927, que fué adaptado para el se-

mestre actual, quedando expuesto en esta Secretaría, por quince días.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal y del artículo 5.º del reglamento de Hacienda Municipal.

Torremocha de Jarama, a 7 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Eleuterio Sanz

(Núm. 3.609)

La cuenta de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 1925-26, acompañada de sus oportunos justificantes y aprobada por el Pleno en sesión de 3 de los corrientes, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de quince días, de conformidad a lo que previene el artículo 579 del vigente Estatuto Municipal.

Torremocha de Jarama, a 4 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Eleuterio Sanz

#### VILLANUEVA DE PERALES

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 10 del actual, prorrogar la vigencia del presupuesto municipal que se formó y aprobó para el año 1926-27 para que rija en el próximo año económico de 1927, de conformidad con la autorización concedida por la Real orden de 16 de Octubre último, en consonancia con lo que dispone también el artículo 295 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en esta Secretaría, a los efectos de reclamación, como dispone el artículo 300 del referido Estatuto.

Villanueva de Peralas, 23 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Victoriano Herranz

#### Convocatoria de Junta general

DE

#### «PRO-INFANCIA» (S. A.)

*Sociedad española de Seguros de vida infantil*

Esta Asociación, de conformidad con lo que prescriben los artículos 28 y 31 de sus Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria, con el exclusivo objeto de proceder a la elección de las personas que han de constituir su Consejo de Administración. La Junta tendrá lugar en el domicilio de «Pro-infancia» (S. A.), Puerta del Sol, 14 el día 18 del actual, a las diecisiete horas.

Madrid, 3 de Enero de 1927.—Por la Gestora, El Director-Gerente, José Carmona.

(D.—1)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA  
Calle del Clavel, 5, Madrid

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53202.